

Viernes 6 de Setiembre de 1895

25 céns de pta.

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS**

#### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que cumane de las mismas; pero los de interés particular saharán su inserción, extendiéndose en ese caso con el Admnr. del BOLETÍN, D. Juan Ordeñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

#### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Setiembre).

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### CUENTAS

*Circular núm. 69.*

Ne habiendo gran parte de los patronos de Obras-pías rendido las cuentas que anualmente y en los meses de Julio y Agosto tienen obligación de rendir, á pesar de las repetidas veces que por órdenes á los Alcaldes y circulares insertas en el «Boletín Oficial» se les ha recordado el cumplimiento de esta obligación, esta Junta en sesión de 28 de Agosto último acordó anunciar en el «Boletín Oficial» que á todos los patronos, que en el improrrogable plazo de un mes no remitan á la misma todas las cuentas pendientes, se les impondrá la multa que determina en su artículo 112 la instrucción de 27 de Abril de 1875, cuya multa se hará efectiva por el procedimiento que indica el mismo artículo una vez pasado dicho mes y sin nuevo aviso á los interesados.

Santander 4 de Setiembre de 1895.—El Gobernador civil presidente, Antonio Baxtan.—Por A. de la J., El Secretario, Arturo de la Escalera.

#### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS

#### Anuncios

El día 12 del actual á las 12 de la mañana tendrá lugar en el despacho de esta Administración la venta en pública subasta de 5 kilogramos café, que han sido valorados en la cantidad de 10 pesetas.

Lo que se hace público previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Santander 4 de Setiembre de 1895.—El Administrador, Nárdiz.

El día 12 del actual á las 12 de la mañana tendrá lugar en el despacho de esta Administración la venta en pública subasta de 16 litros aguardiente de caña, contenidos en un garrafón que han sido valorados en la cantidad de 9 pesetas.

Lo que se hace público previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Santander 4 de Setiembre de 1895.—El Administrador, Nárdiz.

#### Anuncios oficiales.

##### Ayuntamiento de Arenas

No habiendo comparecido el mozo Ceserino Gutiérrez Ruiz, hijo de Manuel y de Aniceta, número 31 del actual alistamiento natural de Bostronizo, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente, en vista del cual ha sido declarado prófugo condonándole al pago de los gastos que ocasionó su busca, captura y conducción á la capital.

Y por lo que afecta al buen servicio

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

Lamason 26 de Agosto de 1895.

—Lino Fernández Desal.

*Ayuntamiento de Cillorigo*

No habiendo comparecido el mozo Primo Zapatero Antolín, número 9 del alistamiento practicado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año, no obstante de haber sido citado en legal forma, se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente con arreglo á las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos; cuyo expediente terminó con la declaración de prófugo y demás responsabilidades acordadas contra el referido mozo.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que inmediatamente se presente ante esta Autoridad ó la del Señor Gobernador Civil de la provincia para su presentación ante la Comisión provincial al objeto de verificar el ingreso en Caja; apercibiéndole en caso contrario de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Y para que la captura del mismo tenga lugar se requiere á los agentes dependientes de su Autoridad y se suplica a las demás Autoridades procuren verificarlo por los medios que hallen á su alcance.

Cillorigo 12 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Tomás Cantero.

*Ayuntamiento de San Felices de Buelna*

En poder del Alcalde de Barrio del pueblo de Llano, se halla prendada y puesta en custodia por haberla encontrado causando daños en la vega comun una vaca de las señas siguientes: Cabe de siete á ocho años de edad, gamas un poco abiertas y oscuras, teniendo en la izquierda de estas un pequeño estellada de poco tiempo al

En el pueblo de Cires de este distrito, se halla prendado y puesto en custodia por haberse cogido causando daños en la pradería comun del mismo, un novillo como de tres años de edad, colorado todo de un pelo, astas bien nacidas, con las iniciales al parecer S. G. á fuego en el cuarto derricho. El que se crea su dueño puede recogerle del Alcalde de barrio de dicho pueblo, previo pago de daños y gastos.

Y por lo que afecta al buen servicio

parecer, color avellana clara y ojera alegre.

El que se crea ser su dueño puede pasar á recojerla previo pago de daños y gastos causados en el plazo de quince días contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial», en la inteligencia que trascurrido que sea indicado plazo se procederá á su venta en pública subasta con arreglo á la ley.

Llano de San Felices de Buelna 29 de Agosto de 1895.—Emilio Rodríguez.

#### Ayuntamiento de Vega de Pas

En poder de Santiago Pérez López vecino de esta Villa, se halla puesta en custodia por haberla encontrado causando daños una vaca que tiene las siguientes señas: Como de ocho á diez años de edad: Color atigrado, las astas bien paradas y negras por la como cuatro dedos y en la derecha una pequeña muezela hecha al parecer con navaja no presenta señales de preñez.

El que se crea su dueño puede pasar á recojerla previo pago de gastos por todos conceptos, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de treinta días á contar desde la inserción en el «Boletín oficial», se procederá á su venta en la forma que dicta el Real Decreto de 8 de Mayo de 1884.

Vega de Pas 26 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José Abascal.

#### Ayuntamiento de Mazcuerras

En poder del Alcalde de barrio de este pueblo y puesto en custodia, se halla un novillo que fue cogido causando daños y cuyas señas son las siguientes:

Edad como de tres años, color amarillo y negro, sin castrar, bien puesto de cabeza y con un pedazo de la oreja derecha cortado, sin marco alguno de hierro.

El que se crea su dueño puede pasar á recojerlo, previo pago de gastos ocasionados por todos conceptos, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», se pondrá á la venta del mismo, con arreglo á la ley. Mazcuerras 19 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Esteban Díez Vélez.

#### Ayuntamiento de Piélagos

En el pueblo de Parbayón se halla prendida y puesta en custodia desde el día de ayer, por el Alcalde de barrio dicho pueblo, una vaca que se ha llevado extraviada, cuyas señas son las siguientes: Edad de 12 ó 14 años; color avellana clara, abierta de gramas con el marco de Vargas en ambas; además tiene una raya de tijera en el cuadril derecho y tres rosas en la cola hechas también á tijera.

El que se crea ser su dueño puede pasar á recojerla previo pago de gastos causados, en el término de quince días á contar desde el de la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial», transcurrido cuyo término se subastará aquella.

Piélagos 29 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Dionisio Herrera Terres.

#### Ayuntamiento de Molledo

No habiendo presentado personalmente al acto de la declaración y

clasificación de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día diez de Febrero ultimo, los mozos Caster González Cueto, hijo de Victor y Eugenia y Baltasar Irastorza Caballero, hijo de Pedro y Petra, mozos del actual Reemplazo por este Ayuntamiento, este en vista de la Circular de la Comisión provincial de Santander del día veintiuno del actual, que recuerda los preceptos del Real Decreto del 16 de los corrientes, y previos los expedientes instruidos al efecto, les ha declarado **profugos**, condenandoles al pago de los gastos que ocasionó su captura y conducción.

En su virtud por medio del presente, se citan llaman y emplazan á expresados mozos, para que se presenten en esta Alcaldía ó ante la Comisión provincial de Santander, con apercibimiento de que si no lo verifican les pasará el consiguiente perjuicio.

Por tanto ruego á las Autoridades ordenen á sus agentes la busca, y captura de dichos **profugos** y caso de ser habidos dispongan sean remitidos á disposición de esta Alcaldía ó á la citada Comisión provincial.

Molledo 3 de Setiembre de 1895.—El Alcalde, José R. Mesones.

En poder del presidente de la Junta administrativa de este pueblo de Molledo se encuentra prendado un novillo como de tres años de edad, próximamente castrado, color avellana, abierto de cabeza, con un marco en el cuerno al parecer P. S. con el número 95; el que se crea su dueño pasará á recojerlo de dicho Señor en término de quince días á contar desde su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia, previo el pago de daños y cuantos gastos se hayan ocasionado, y de no verificarlo se procederá á su venta con arreglo á la ley.

Molledo 19 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José R. Mesones.

#### Providencias judiciales

DON RAMÓN SÁNCHEZ DE COS, Juez municipal de Val de San Vicente.

Hago saber. Que en este Juzgado municipal se sigue expediente de juicio verbal civil á instancia de don Dionisio Estevez Salgado, vecino de Molledo, contra don Enrique Johnson,

que no tiene domicilio conocido en España, y en cuyo juicio se ha dictado en rebeldia la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En el Juzgado municipal de Val de San Vicente á veintiún de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, el señor don Ramón Sanchez de Cos, Juez municipal de este término, habiendo examinado los autos de juicio verbal seguido entre don Dionisio Estevez Salgado, demandante, mayor de edad, casado, sargento retirado y vecino de Molledo, y don Enrique Johnson, de nacionalidad inglesa, sin domicilio conocido en España y que tuvo su última residencia en Molledo, sobre pago de doscientas cuarenta y cinco pesetas diez céntimos, que el primero reclama al segundo por alimentos suministrados y gastos que lo suplió y la manutención y cuidado de dos caballos.

Fallo. — Que debo condenar y condonar a don Enrique Johnson, á pagar á don Dionisio Estevez, las cantidad de doscientas cuarenta y cinco pesetas diez céntimos, más los intereses de esta cantidad á razón de un seis por ciento anual desde el dia en que se interpuso la demanda hasta que se

efectúe el pago, sin imposición de todas las costas.

Hágase la notificación al demandado en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil y públique el encabezamiento y parte dispositiva, en el Boletín oficial de la provincia, según se determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la misma ley.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronunció mando y firmo. — Ramón S. de Cos. — Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Ramón Sanchez de Cos Juez municipal de este término estando celebrando audiencia pública hoy dia de su fecha y se hace constar que la extensión de dicha sentencia ha durado tres horas, de que yo el Secretario certifico. — Ante mí. — Urbano Alcalde.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, y por este medio sirva de notificación al demandado don Enrique Johnson, cuyo domicilio se ignora, se extiende el presente á fin de dar cumplimiento á lo que determina el artículo 283 y segundo párrafo del setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

En Val de San Vicente á veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. — Ramón Sanchez de Cos.

Por su mandado, Urbano Alcalde.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### PERDIDA

Habiendo desaparecido de la casa de Ezequiel Macho, de Espinosa de Villagonzalo, provincia de Palencia, una **vegueta** de las señas siguientes: negra, alzada siete cuartas menos dos dedos, con dos letras en el cuadril derecho, de edad de ocho años y es bastante ensillada.

Ayuntamientos que están en descubierta por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo, Valdeprado, Vega de Liébana, Miengo, Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Bareyo, Castro-Cillorigo, Campoo de Suso, Las Rozas, Los Tejos, Luena, Mazcuerras, Miengo, Polaciones, Peñarrubia, Ruesga, Buriles, Suances, Santiurde de Toranzo, Valdeprado, Valderredible, Villaverde de Trucios, Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y en los primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre de 1891 y desde

Enero á Diciembre de 1894.

Hermanadad Campoo de Suso, Liérganes, Luena, Miera, Puente-Viesgo, Ruente, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Toranzo.

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas, Campoo de Yuso, Gillorigo, Comillas, Espinilla, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Liérganes, Luena.

Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Miera, Peñarrubia, Puente-Viesgo, Reocín, Riotuerto, Ruente, Ruesga.

San Miguel de Aguayo, Santa Cruz de Bezana, Santiurde de Toranzo, Valdeprado.

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas, Campoo de Yuso, Castro-Urdiales, Cillorigo, Comillas, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Las Rozas, Liérganes, Luena.

Mazcuerras, Miengo, Penagos, Peñarrubia, Polaciones, Potes, Puente-Viesgo, Ruente, Ruesga.

San Miguel de Aguayo, Santa Cruz de Bezana, Santiurde de Toranzo, Valdeprado.

Desde Enero á Diciembre de 1894.

Arenas, Campoo de Yuso, Castro-Urdiales, Cillorigo, Comillas, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Las Rozas, Liérganes, Luena.

Mazcuerras, Miengo, Penagos, Peñarrubia, Polaciones, Potes, Puente-Viesgo, Ruente, Ruesga.

San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, Santiurde de Reinosa, Suances, Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Villacarriero.

(continúa en la otra página)

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Ampuero, Arenas, Anievas, Campoo de Yuso, Cártes, Castro-Urdiales, Cillorigo, Corvera, Hazas en Cesto, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Laredo, Las Rozas, Liérganes, Los Tejos, Luena, Molledo, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Potes, Reocín, Riotuerto, Ruente, Tefiles, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral.

(continúa en la otra página)

Ampuero, Arenas, Anievas, Campoo de Yuso, Cártes, Castro-Urdiales, Cillorigo, Corvera, Hazas en Cesto, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Laredo, Las Rozas, Liérganes, Los Tejos, Luena, Molledo, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Potes, Reocín, Riotuerto, Ruente, Tefiles, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral.

(continúa en la otra página)

Ampuero, Arenas, Anievas, Campoo de Yuso, Cártes, Castro-Urdiales, Cillorigo, Corvera, Hazas en Cesto, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Laredo, Las Rozas, Liérganes, Los Tejos, Luena, Molledo, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Potes, Reocín, Riotuerto, Ruente, Tefiles, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral.

(continúa en la otra página)

Ampuero, Arenas, Anievas, Campoo de Yuso, Cártes, Castro-Urdiales, Cillorigo, Corvera, Hazas en Cesto, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Laredo, Las Rozas, Liérganes, Los Tejos, Luena, Molledo, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Potes, Reocín, Riotuerto, Ruente, Tefiles, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral.

(continúa en la otra página)

Ampuero, Arenas, Anievas, Campoo de Yuso, Cártes, Castro-Urdiales, Cillorigo, Corvera, Hazas en Cesto, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Laredo, Las Rozas, Liérganes, Los Tejos, Luena, Molledo, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Potes, Reocín, Riotuerto, Ruente, Tefiles, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral.

(continúa en la otra página)

Ampuero, Arenas, Anievas, Campoo de Yuso, Cártes, Castro-Urdiales, Cillorigo, Corvera, Hazas en Cesto, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Laredo, Las Rozas, Liérganes, Los Tejos, Luena, Molledo, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Potes, Reocín, Riotuerto, Ruente, Tefiles, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral.

(continúa en la otra página)

Ampuero, Arenas, Anievas, Campoo de Yuso, Cártes, Castro-Urdiales, Cillorigo, Corvera, Hazas en Cesto, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Laredo, Las Rozas, Liérganes, Los Tejos, Luena, Molledo, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Potes, Reocín, Riotuerto, Ruente, Tefiles, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral.

(continúa en la otra página)

Ampuero, Arenas, Anievas, Campoo de Yuso, Cártes, Castro-Urdiales, Cillorigo, Corvera, Hazas en Cesto, Hermanadad Campoo de Suso, Lamason, Laredo, Las Rozas, Liérganes, Los Tejos, Luena, Molledo, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Potes, Reocín, Riotuerto, Ruente, Tefiles, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral.

(continúa en la otra página)

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Alturas y diámetros cílicos y decímetros	Volumen m³	Tasación. Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo — Meses...	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.
Valle de Cabuérniga	Valfría	Valle y otros	Alcalde de barrio de Fresnedo	8 robles	4'970 86							
Idem	Viaña	Viaña	Idem de Viana	20 idem	17'210 220			Pernal de Rebajones	1	Reparación de puentes	Gratuita	
Idem	Idem	Idem	Idem de idem	10 idem	7'820 110			Bocedrun y Robledo	2	Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	Idem de idem	4 hayas	2'435 30			Robledo	1	Idem y bebederos	Idem	
Idem	Aá	Valle y otros	D. Felipe Gonzalez	2 robles	1'300 20			Selviejo	1	Aperos de labor	Precio de tasación	
								Podriguero	1	Reparación de una casa	Idem	

## Castro-Urdiales.

Castro Urdiales	La Dehesa	Oriñon	El Ayuntamiento	14 robles	5'090 70			La Dehesa	1	Reparación de una escuela	Gratuita	
Idem	Cerrodo	Castro Urdiales y otros	Idem	12 idem	4'590 55			Pasa Pastores	1	Reparación de barreras	Idem	
Guriezo	Remendon	Guriezo	Idem	141 robles	47'180 820			Calleja Negra, Los Cerrillos y Llano Tufo	3	Subasta		
Castro Urdiales	Cerrodo	Castro y otros	D. Ramon Martinez	Piedra	2000'00 500			El Morro: N. camino real, E. S. y O. sierra	12	Idem	Precio de tasación	2 de Octubre á las once de idem
Idem	Idem	Idem	Daniel Grijalba	Idem	2000'00 500			Campolarena: N. carretera de Bilbao á Santander, E. camino de la Torquilla, S. y O. sierra del monte Cerreto	12	Idem		

## Laredo.

Voto	Caburrado	San Miguel y San Pantaleon	Alcalde de barrio	10 hayas	7'860 75			Mazagudo	1	Subasta		
Idem	Robledal y Hayal de San Andres	Bueras	Idem	6 idem	12'660 105			La Friosa	1	Idem		» 10 de Octubre á las diez
Idem	Rodiles y Cueva	San Bartolomé	Idem	5 idem	2'480 30			Marticueva, Hoyanal de la Poza y Dehesa de la Poza	1	Idem		Id. á las diez y media id.
Idem	Idem	Idem	Idem	1 roble	0'680 10			Dehesa de la Poza	1	Idem		Id. á las once Idem á doce y media de idem

## Potes.

C. de Liébana	Dehesa	Frama	Alcalde de barrio	10 robles	4'400 100			Dehesa	1	Subasta		1.º de Octubre á las nueve y media de la mañana
Idem	(Hoyalino) Mi-lebano	Perrozo	Idem	50 idem	39'520 420			Mata y Espino	3	Idem		
Idem	La Trapa	Aniezo	Idem	10 idem	9'530 140			Cohordes	1	Idem		Id. á las diez de idem
Idem	Tornes	Buyezo	Idem	24 idem	9'500 150			Siriego	2	Idem		Id. á las diez y media id.
Idem	Barcenilla	Piasca	Idem	6 idem	5'590 70			Gustillo	1	Idem		Idem á las once de idem
Idem	Mata de San Roque	Idem	Idem	8 idem	4'140 60			Gustillo y Mata	1	Idem		Idem á las once y media de idem
Idem	Cuesta Oria	San Andres	Idem	12 idem	9'120 125			Dehesa	1	Idem		Idem las doce de idem
Idem	Poaviales y Regatos	Terices	Idem	4 idem	4'000 45			Cojorres	1	Idem		Idem á las doce y media de idem
												2 de Octubre á las diez de idem

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmen. etros cubicos y decímetros cubicos.	Tasa- cion. — Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo — Meses.	Objeto.	Clase de la con- cesion.	Día y hora de la subasta
										M.	— Ptas.
Cabezon de Liébana	Tulende	Torices	Alcalde de barrio	50 idem	53'478 825	Riveros	3 Subasta				
Idem	Poaviales y Regaos	Idem	Idem	2 hayas	1'920 25	Poaviales	1 Idem			Id. á las y media	
Idem	Navalia	Cambarco	Idem	12 encinas	10'230 90	Bastan	1 Idem			2 de Octubre á las 12 y media	
Idem	El Mazo	Frama	Idem	6 idem	5'680 50	Ladredo	1 Idem			»	
Idem	Hoyalino	Torices	Idem	2 idem	2'780 35	Muradas y Reja	1 Idem			»	
Camaleño	Tobadeño	Argüebanes	Idem	50 robles	27'820 616	Prado Cardillo	3 Idem			»	
Idem	La Hoz	Lon y Brez	Idem	20 idem	8'575 190	Las Colladas	2 Idem			1. de Octubre á las 12 y media	
Idem	Sierraborda	Idem id. y Baró	Idem	40 idem	12'650 313	Tramones y Valdepenillo	3 Idem			»	
Idem	Canales	Cosgaya	Idem	30 idem	14'170 343	Solana del Asperon	2 Idem			Idem á las 12 de idem	
Idem	Sierra Mágina	Pembes	Idem	12 idem	5'310 120	Margarida	1 Idem			Idem á las ce y media de Idem	
Idem	Hazas	Baró	Idem	23 encinas	23'170 543	Pedregal	2 Idem			»	
Idem	Laderos	Idem	Idem	8 idem	2'240 70	Laderos	1 Idem			2 de Octubre á las diez	
Idem	Subiedes	Idem	Idem	70 idem	14'940 358	Fuentealvera	3 Idem			Idem á las once	
Idem	Vallejona	Idem	Idem	10 idem	2'980 60	Fuenterrabía	1 Idem			»	
Idem	La Hoz	Lon, Brez y Baró	D. Andrés Cabeza	5 robles	1'955 45	Las Picotas	1 Reparacion de una casa			Idem á las ce y media	
Idem	Quintana	Id. ld. é Id.	Vicente Sanchez	4 idem	1'470 35	Quintana	1 Idem			Precio de tasacion	
Idem	Piarga	Espinama	Miguel Rodriguez	2 idem	0'885 20	Arbol del Agua	1 Idem			»	
Idem	Valdecubo	Cosgaya	Alcalde de barrio	6 hayas	3'600 40	Aguasalio	1 Idem			»	
Idem	Carielada	Pembes	Idem	4 idem	2'060 25	Los Tornos	1 Idem			»	
Idem	Piarga	Espinama	Idem	5 idem	2'605 30	Degollada	1 Idem			»	
Castro Cillorigo	Mata ó Canales	Lebeña	Idem	50 robles	20'280 486	Mata y Fuente Talena	3 Subasta			»	
Idem	Lobada	Bedoya	Idem	14 hayas	10'240 110	Acebal	1 Idem			3 de Octubre á las diez	
Idem	Bicobres	San Sebastian	Idem	28 encinas	4'980 125	Sotoba Fuenteperal y Los Hoyos	2 Idem			Id. á las diez	
Idem	Carrascal	Lebeña	Idem	150 idem	59'180 1283	Somo de Tabanzon	4 Idem			»	
Pesaguero	Cuesta Vernizo	Lomeña	Idem	6 robles	6'500 65	Horada	1 Idem			Idem á las once	
Idem	(Los Secos) Surdes	Valdeprado	Idem	50 idem	53'280 670	Surdes	3 Idem			»	
Idem	Calejo y Obargo	Barreda	Idem	3 hayas	3'090 39	Vedaillo	1 Aperos de labor			Id. á las once	
Idem	Polida y Dehesa	Caloca	Idem	3 idem	3'095 40	Polida	1 Idem			Precio de tasacion	
Idem	El Pino	Vendejo	Idem	3 idem	3'280 42	Hayo	1 Idem			»	
Idem	Polida y Dehesa	Caloca	D. Santos Vejo	4 robles	4'010 45	Mata	1 Idem			»	
Idem	Vega de Liébana	Idem	D. Victoria Fuentes	2 idem	1'175 20	Idem	1 Reparacion de una casa			»	
	Fentria	Barago	Alcalde de barrio	10 idem	6'315 140	Sonda de Montecillo	1 Idem			»	
Idem	Idem	Idem	Idem	6 encinas	3'245 71	Valdarría	1 Subasta			7 de Octubre á las once	
Idem	Lleraveranes	Campollo	Idem	50 robles	15'260 350	Vallejas	1 Idem			Id. á las once	
Idem	Onquemada	Vejo	Idem	4 idem	3'140 70	La Terrontera	3 Idem			y media id.	
Idem	Lampa	Barrio	Idem	4 hayas	2'790 30	Vallejas	1 Idem			Id. á las doce	
Idem	Ranes	Dobres	Idem	6 idem	2'730 35	Ranes	1 Aperos de labor			y media id.	
Idem	Melecia de Arriba	Ledantes	Idem	5 idem	3'020 35	Melecia de Arriba	1 Idem			»	
Idem	Idem de Abajo	Vejo	Idem	2 idem	1'650 18	Melecia de Abajo	1 Idem			»	
Idem	Cuesta el Pino	Ledantes	D. Dionisio Gomez	1 roble	1'420 30	Hoyo el Pino	1 Reparacion de una casa			»	